

Cuenta de Resultados a 9 de diciembre de 2002

Número de cuenta		Euros
	Ingresos	369.734,66
761100	Dividendos acciones	53,64
762140	Intereses adquisición temporal activos	321,17
762200	Intereses bancarios	586,88
778000	Ingresos extraordinarios	48,64
779000	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	107,45
781410	Beneficios venta acc. instituciones financieras	2.237,77
781420	Beneficios venta acc. empresas no financieras	3.199,94
796003	Exc. y apli. provisiones renta variable	57.362,85
796052	Exc. y apli. provisiones renta variable exterior	305.816,32
	Gastos	-367.458,18
606410	Pérdidas venta acc. instituciones financieras	-34,82
606420	Pérdidas venta acc. empresas no financieras	-57.323,68
607200	Pérdidas vta./amort. renta variable exterior	-303.704,26
623000	Gastos auditoría	-2.846,97
626000	Servicios bancarios	-21,96
631000	Otros impuestos	-336,57
632000	Impuesto sobre sociedades	-22,99
651000	Comisión sociedad gestora	-574,31
652000	Comisión entidad depositaria	-52,69
654000	Gastos por tasas registro	-0,11
655000	Gastos publicación Bolsa Madrid	-294,04
668001	Diferencias conversión euros	-0,06
679000	Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	-655,95
696003	Dotación provisión renta variable	-1.589,77
	Total resultados	2.276,48

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario Consejero, Rafael Palomero Álvarez-Claro.—56.554.

GESPASTOR, S. A. SGIIC

Se comunica a los señores partícipes de Multifondo Banco Pastor FIAMM; Multifondo 2 Banco Pastor FIAMM; Fonpastor Dinero FIM; Fonpastor

Renta Fija, FIM; Fonpastor 10, FIM; Fonpastor 25, FIM; Fonpastor 50, FIM; Fonpastor 70, FIM; Fonpastor Acciones Europeas, FIM; Fonpastor Renta Variable, FIM y Fonpastor Tecnología, FIMF que la modificación de comisiones de reembolso

que fue comunicada a través de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de noviembre de 2002, ha sido retirada y queda sin efecto.

Esta anulación ha sido comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como «hecho relevante» el día 13 de diciembre de 2002.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Director general, Manuel Durán.—55.390.

TIBESTFOND, F.I.A.M.M
(Entidad gestora: Bestinver, S. A., S.G.I.I.C.)

Anuncio de modificación en materia de suscripción mínima y comisión de reembolso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, que «Bestinver Gestión, S. A. S.G.I.I.C.», ha acordado la siguiente modificación en materia de suscripción mínima y comisión de reembolso:

Tibestfond, F.I.A.M.M.: La suscripción mínima se fija en 12.000 euros, y contará con una comisión de reembolso del 0,25 por 100 (para participaciones con una antigüedad menor a un año).

Esta modificación concede al partícipe el derecho a reembolsar sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de entrada en vigor de la decisión adoptada por la sociedad gestora.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bestinver S. A., S.G.I.I.C.»—55.330.